

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE CONFECCION DE PENDONES PARA JORNADA DE LANZAMIENTO DE POLITICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.

INDEPENDENCIA, 08 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 1849 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica (S) DAEM, según Memorándum N° 100/2017 de fecha 25 de Abril de 2017, el Certificado SEP N° 069/2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149/2017, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de Confección de Pendones, para la Escuela Camilo Mori, Escuela Cornelia Olivares, Escuela Nueva Zelandia, Liceo Gabriela Mistral, Liceo P. Balmaceda, Liceo REAR, Liceo San Fco. de Quito, por medio de Convenio Marco N° 2239-2-LP15, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a Fondos SEP.

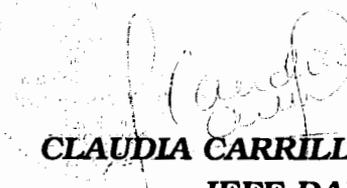
2680-133-CM17 Manufactura y Bordado Limitada.	\$979.608 IVA incluido.
--	--------------------------------

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FGC/EMB/SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (90) – Oficina de Partes.